

EL CICLO ESCOLAR DE LA ENSEÑANZA ELEMENTAL EN PAMPLONA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX¹

JAVIER LASPALAS PÉREZ
Universidad de Navarra

UNA de las tareas que se plantean al estudiar los diversos tipos de enseñanza en las sociedades en las que la escolarización obligatoria no ha sido implantada, o se halla aún débilmente asentada, es establecer cuándo comenzaba, cuándo terminaba y cuánto tiempo duraba la permanencia de los alumnos en las escuelas y en cuántos períodos o etapas se subdividía, dado que semejantes aspectos, o bien no se hallaban regulados por ley, o bien la realidad docente no se ajustaba a las normas dictadas por los legisladores.

Hay que tener en cuenta, además, que el adecuado esclarecimiento de las cuestiones a las que nos hemos referido es interesante, no sólo por sí mismo, ya que nos permitiría obtener un conocimiento muy preciso y objetivo de la realidad escolar, sino que es relevante también para el estudio de las tasas de escolarización, puesto que es imposible cuantificar el grado de asistencia a la escuela en una sociedad, y valorarlo adecuadamente, sin determinar previamente la población potencialmente escolarizable que, a su vez, ha de ser calculada teniendo en cuenta los usos vigentes en dicha sociedad a la hora de enviar a los niños a la escuela².

A pesar de todo ello, son muy pocos los trabajos en los que se aportan datos sobre los hábitos de asistencia a la escuela en sociedades que no hayan establecido la escolarización obligatoria. Ello se debe, sin duda, a la dificultad para hallar fuentes que puedan aprovecharse para estudiar semejante problema, y al hecho de que en el análisis de tales fuentes es necesario seguir un proceso muy laborioso. El presente artículo, basado en un número reducido pero significativo de datos,

¹ Este artículo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación PS90-0106 «La enseñanza elemental en Navarra 1550-1800» financiado por la DGICYT.

² Sobre este punto puede verse LASPALAS, F. J., «La escolarización en España según el Censo de Godoy (1797)» en *Historia de la Educación X* (1991), en prensa.

pretende ser una aportación más al esclarecimiento de la difícil cuestión que nos ocupa³.

1. Descripción de la naturaleza y de la procedencia de los datos y de las circunstancias que rodean a la fuente

La información en la que se basa este artículo fue recogida en Pamplona a principios del siglo XIX. El origen de la fuente hay que buscarlo en la aprobación de la Ley XLI de las Cortes de Navarra de 1794-97, que obligaba —art. VIII y XX— a los ayuntamientos a elaborar todos los años un rol de alumnos y alumnas de las escuelas elementales, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en una ley anterior —la XXXVI de las Cortes de 1780-81— que estableció en todo el Reyno la escolaridad obligatoria⁴.

Si bien las listas de los alumnos que acudían a las escuelas municipales de Pamplona se elaboraron puntualmente durante todo el primer tercio del siglo XIX, sólo las correspondientes a una de las dos escuelas de niños de la ciudad— la que estaba sita en el Convento de San Agustín— incluyen la edad de los alumnos, y únicamente en los años reseñados más arriba. Además, la lista de 1802 proporciona datos sobre los alumnos de escritura, pero no sobre los de lectura, mientras que la de 1801 incluye las edades de los alumnos, pero no los agrupa según las diversas materias de enseñanza. De la escuela de las Madres Dominicadas —la única abierta para las niñas— sólo se conserva el recuento de 1799⁵.

Por último, hemos de advertir que es necesario situar los datos en una época en la que se producen importantes avances en la escolarización, pero en la que ésta aún no se halla sentada por completo. En efecto, según las leyes, todos los niños que tengan de 5 a 12 años han de acudir a la escuela, con la salvedad de que, quienes alcancen la instrucción suficiente antes de la última edad reseñada, podrán abandonarla. La realidad muestra, sin embargo, que muchos niños no acuden a la escuela y que —como veremos más adelante— las edades de los alumnos difieren notablemente de las previstas por la ley. Existe además una fuerte presión de las

³ Si el lector desea contrastar con otros datos más o menos próximos en el tiempo la información que ofrecemos a continuación, puede consultar los siguientes trabajos: BONIN, S. y LANGLOIS, C., *Atlas de la Révolution Française II: L'enseignement 1760-1825*, Paris, Editions de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 1987, p. 22; COMPERE, M.-M. y FRIJHOFF, W., «Conversion et formation professionnelle au XVIII^e siècle: la 'Propagande' de Montpellier» en *Revue Française de Pédagogie*, 52 (1980), p. 27-29; FAUBELL ZAPATA, V., *Acción educativa de los escolapios en España (1730-1845)*, Madrid, Fundación Santa María, 1987, p. 208; NIETO BEDOYA, M., *La escuela en el medio rural. La Provincia de Palencia a mediados del siglo XVIII (1752)*, Tesis Doctoral Inédita, Universidad Complutense, 1988, p. 204ss.; PERNIL ALARCÓN, P., *Carlos III y la creación de escuelas gratuitas en Madrid*, Madrid, UNED, 1989, p. 228ss.; y SONNET, M., *L'éducation des filles au temps des Lumières*, Paris, Du Cerf, 1987, p. 202-3.

⁴ Sobre este tema puede verse «Cuadernos de leyes y agravios de las Cortes de 1780-81» en *Cuadernos de Leyes y Agravios preparados por los Tres Estados del Reyno de Navarra*, Pamplona, Imprenta Provincial, 1895; «Cuadernos de leyes y agravios de las Cortes de 1794-97» en *Cuadernos de Leyes y Agravios preparados por los Tres Estados del Reyno de Navarra*, Pamplona, Imprenta Provincial, 1895; y GUIBERT NAVAZ, M. E., «Política educativa de las Cortes de Navarra en el silo XVIII» en *Educación e Ilustración. III Coloquio de Historia de la Educación*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1984.

⁵ Los documentos estudiados se custodian en el Archivo Municipal de Pamplona, Sección de Instrucción Pública.

autoridades municipales que explica las altas tasas de escolarización que es posible hallar en la Pamplona en la primera década del siglo XIX⁶. Todo ello sugiere que nos hallamos ante un modelo de ciclo escolar a medio camino entre la anárquica situación de la escuela del Antiguo Régimen, en la que cada padre envía a su hijo a la escuela a la edad que estima oportuno, y la estricta regulación de las edades de permanencia en las instituciones docentes propia de nuestra sociedad, en la que son los educadores y los legisladores los que deciden cuándo debe un niño comenzar y finalizar sus estudios.

2. Edades de escolarización

Como hemos señalado, en la época en que fueron recogidos los datos que estudiamos todos los niños y niñas de Navarra debían acudir obligatoriamente a la

⁶ Las tasas de escolarización en Pamplona, según el Censo de Godoy (1797), eran las siguientes:

NIÑOS			NIÑAS			TOTAL
Poblac. 5-12	Niños escol.	Tasa de escl.	Pobl. 5-12	Niñas esc.	Tasa de escl.	Tasa de escl.
796	310	38,95	815	140	17,78	27,93

Nos hemos basado en los datos publicados y estudiados por GEMBERO USTARROZ, M., «Evolución demográfica de Pamplona entre 1553 y 1817» en *Príncipe de Viana* 176 (1895), p. 778-779 e IDEM, «Pamplona en los siglos XVII y XVIII: aspectos demográficos y sociales» en *Príncipe de Viana*, 177 (1986) p. 72-73. El número de niños en edad escolar —5 a 12 años— se ha calculado a partir de las dos primeras categorías de población que ofrece el Censo: de 0 a 7 y de 7 a 16 años. En concreto, se ha procedido a un reparto proporcional de acuerdo con las edades que incluyen, con lo que el número de habitantes en edad de asistir a la escuela se obtiene sumando los 2/7 de la población que tenía entre 0 y 7 años, con los 5/9 de la que tenía entre 7 y 16 años. Ello no permite obtener el número exacto de potenciales alumnos, puesto que la cifra de niños para cada año de edad debía ir reduciéndose progresivamente por la acumulación de los efectos de la mortalidad. Sin embargo, podemos aceptar los resultados obtenidos como una *medida aproximada* de la población escolar.

Hay que advertir, sin embargo, que todas las tasas de escolarización que ofrecemos están, en realidad, sobrestimadas, dado que —como mostramos más adelante— un porcentaje importante de los alumnos que acudían a las escuelas de Pamplona a principios del siglo XIX tenían menos de 5 años o más de 12, y no deberían, en consecuencia, contabilizarse al calcular la tasa de escolarización.

En cualquier caso, entre 1799 y 1808, las tasas de escolarización en Pamplona, de acuerdo con los datos de que disponemos, procedentes de la Sección de Instrucción Pública del Archivo Municipal de Pamplona, eran las siguientes:

Año	NIÑOS										NIÑAS
	1799	1800	1801	1802	1903	1804	1805	1806	1807	1808	1799
(1)	473	504	533	528	582	575	612	527	546	557	147
(2)	59,42	63,32	66,96	66,33	73,11	72,23	76,88	66,20	68,59	69,97	18,04

(1) Número de alumnos matriculados en las escuelas municipales.

(2) Tasa de escolarización. Se ha tomado como referencia la población de 5 a 12 años calculada a partir del Censo de Godoy, es decir, 796 niños y 815 niñas.

Para un mayor conocimiento del contexto en el que se inserta la fuente que estudiamos puede verse: LASPALAS, F. J., «La escolarización elemental en Navarr (1780-1800) en *Príncipe de Viana, Anejos: Actas del II Congreso General de Historia de Navarra (Historia Moderna)*, en prensa.

escuela elemental desde el momento en que cumplieran los 5 años, hasta la fecha en que cumplieran los 12, aunque en el caso de que hubiesen adquirido el dominio de las disciplinas que componían la enseñanza de primeras letras podían abandonar las escuelas anticipadamente. Cabría, por tanto, esperar que las edades de los alumnos y alumnas de los dos escuelas que estudiamos estuviesen comprendidas entre los límites temporales que marcaba la ley.

Lo esperado se cumple, sin embargo, sólo en parte. Así, 1348 de los 1621 niños de la Escuela de San Agustín —es decir, un 83.15% de ellos— tienen entre 5 y 12 (Tabla 1)⁷. En el caso de las niñas de la Escuela de las Dominicicas, la proporción es algo menor: la edad de 130 de las 182 alumnas —un 71.43%— está dentro de los límites marcados por la ley (Tabla 5). La media de edad de los alumnos es 8.444 años y la desviación típica 2.616 años (Tabla 1). En el caso de las niñas la media de edad es 9.896 años y la desviación típica 3.293 (Tabla 5). En la Gráfica 1 comprobamos que la distribución de las edades de los alumnos se acerca bastante la que teóricamente cabría esperar: dado que la edad de escolarización obligatoria va de los 5 a los 12 años, deberían haber un número similar de alumnos en cada uno de estos años. En el caso de las niñas (Gráfica 5) la distribución es mucho más irregular. Estos datos sugieren que la escolarización masculina es un fenómeno mucho más asentado que la escolarización femenina, ya que se distribuye de un modo más regular y tiene una variabilidad interna algo menor.

Tabla 1

DISTRIBUCIÓN DE LAS EDADES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA (1800-1805)

Edad	Lectores	Escribientes	Total
3	1	0	1
4	26	0	31
5	211	0	239
6	153	17	195
7	116	42	187
8	71	102	204
9	31	124	182
10	17	136	189
11	8	124	152
12	1	101	129
13	0	62	74
14	0	20	29
15	0	3	6
16	0	1	2
17	0	0	1
Niños	635	732	1.621
Media	6,313	10,124	8,444
Desv. tip.	1,512	1,917	2,616

⁷ Naturalmente, aunque las edades de los alumnos estén comprendidas mayoritariamente entre los 6 y los 12 años, no se pudo afirmar que los alumnos permaneciesen en la escuela durante 7 años sin interrupción, como se establecía en la ley. Como veremos más adelante, hay indicios de que el ciclo escolar era en general bastante más breve.

Tabla 2

DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE PAMPLONA (1800-1815)

AÑO	Escuela Calle Mayor Lect.	Escuela Plaza Castillo Lect.	Escuela Calle Mayor Escrit.	Escuela Plaza Castillo Escrit.	Total Alumnos Lec.	Total Alumnos Escrit.	Total Alum.	%Alumnos Lect.	%Alumnos Escrit.
1800	138	90	160	116	228	276	504	45,24	54,76
1801	156	—	118	—	156	118	274	56,93	43,07
1802	139	123	121	143	262	266	528	49,62	50,38
1803	171	156	109	146	327	255	582	56,19	43,81
1804	161	167	113	134	328	247	575	57,04	42,96
1805	160	180	112	160	340	272	612	55,56	44,44
1806	133	176	92	126	309	218	527	58,63	41,37
1807	141	189	98	118	330	216	546	60,44	39,56
1808	154	165	99	139	319	238	557	57,27	42,73
1869	51	—	64	—	51	64	115	44,35	55,65
1810	144	—	100	—	144	100	244	59,02	40,98
1811	127	178	64	109	305	173	478	63,81	36,19
1812	150	169	88	131	319	219	538	59,29	40,71
1813	83	97	50	73	180	123	303	59,41	40,59
1814	72	96	40	86	168	126	294	57,14	42,86
1815	99	169	58	132	268	190	458	58,52	41,48
TOTAL	2.079	1.955	1.486	1.615	4.034	3.101	7.135	56,54	43,46

Gráfico 1

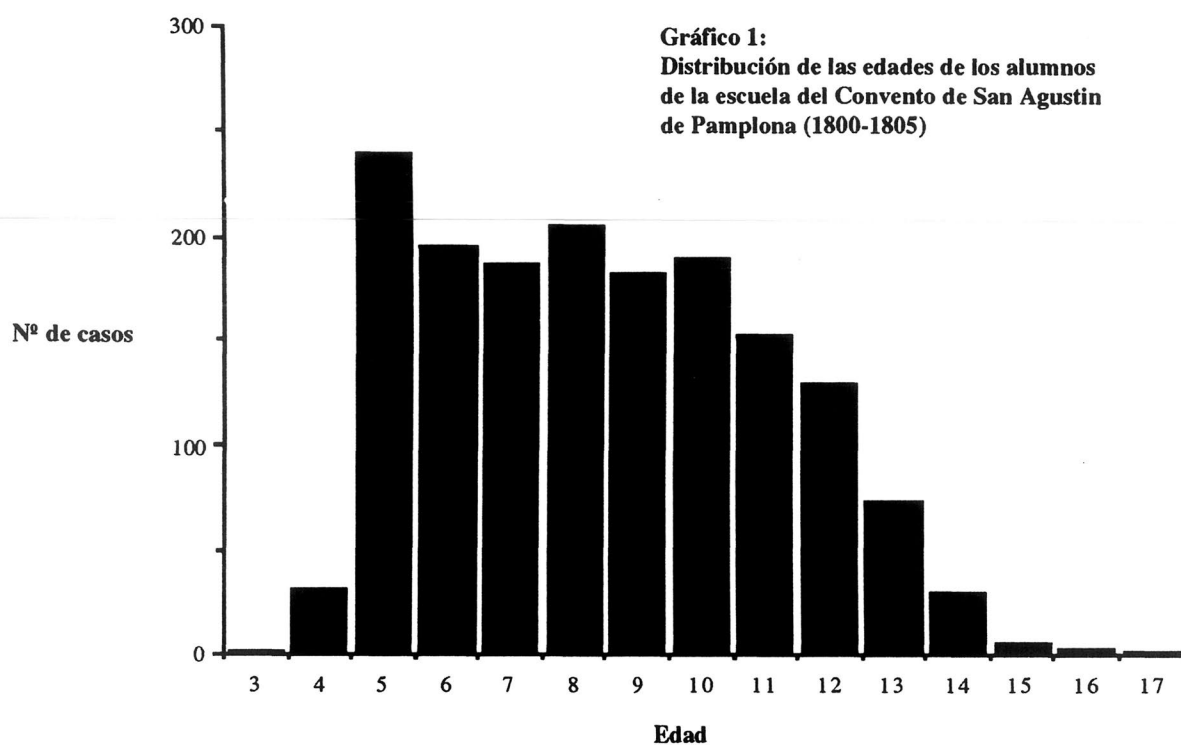


Gráfico 2

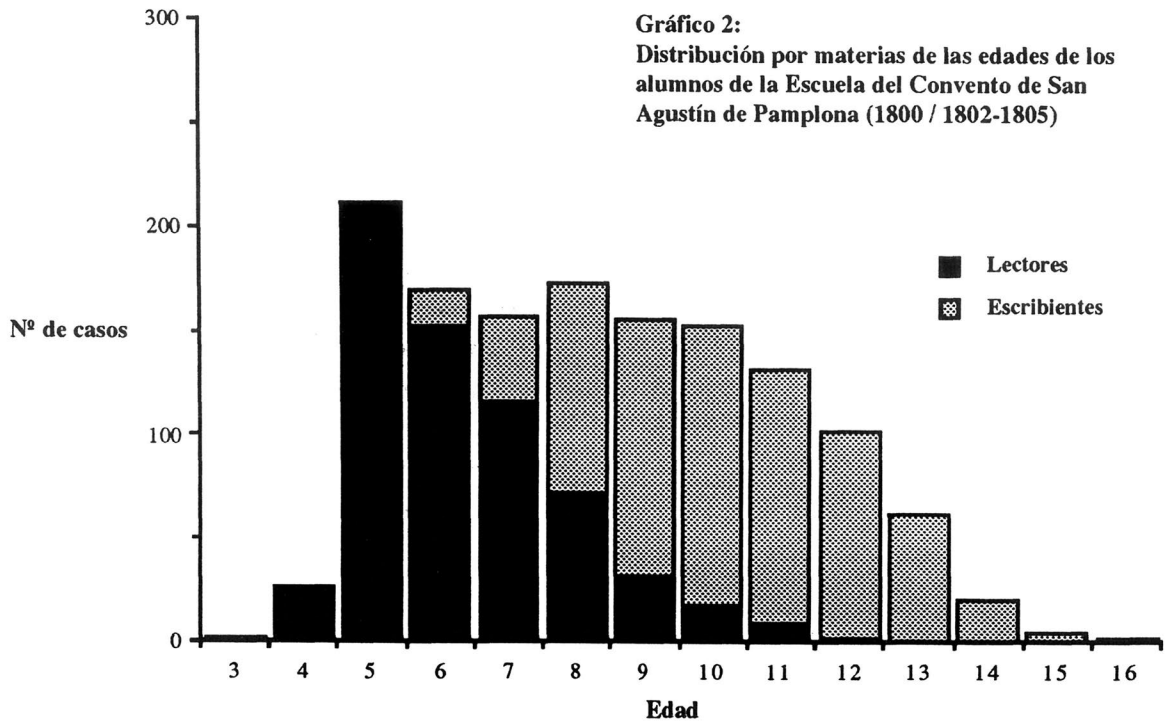


Tabla 3

DISTRIBUCIÓN DE LAS EDADES DE LOS LECTORES DE LA ESCUELA
DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA

Edades	1800	1803	1804	1805
3	0	0	0	1
4	2	2	2	20
5	29	53	68	61
6	31	49	33	40
7	27	24	32	33
8	15	14	24	18
9	15	9	4	3
10	10	4	2	1
11	4	1	1	2
12	0	0	1	0
Lectores	133	156	167	179
Media 6,97	6,276	6,234	5,933	
Desv. tip.	1,727	1,389	1,397	1,397

Tabla 4

DISTRIBUCIÓN DE LAS EDADES DE LOS ESCRIBIENTES DE LA ESCUELA DEL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA

Edades	1800	1802	1803	1804	1805
6	2	2	5	4	4
7	3	12	9	6	12
8	10	19	19	27	27
9	24	23	27	27	23
10	41	22	19	26	29
11	33	23	30	10	29
12	25	20	16	19	21
13	10	13	11	14	14
13	2	7	9	2	0
15	0	2	1	0	0
16	0	1	0	0	0
Escribientes	150	144	146	134	158
Media	10,4	10,285	10,164	9,873	9,892
Desv. tip.	1,541	2,124	2,071	1,929	1,853

Gráfico 3

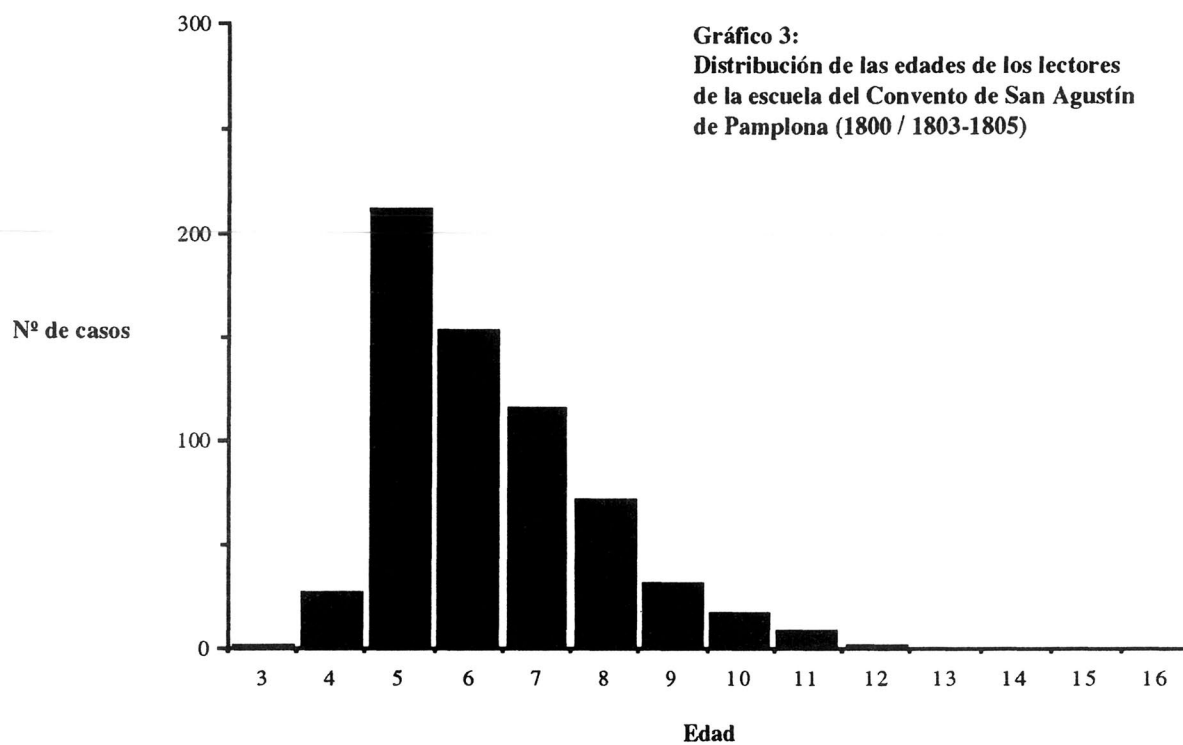


Gráfico 4

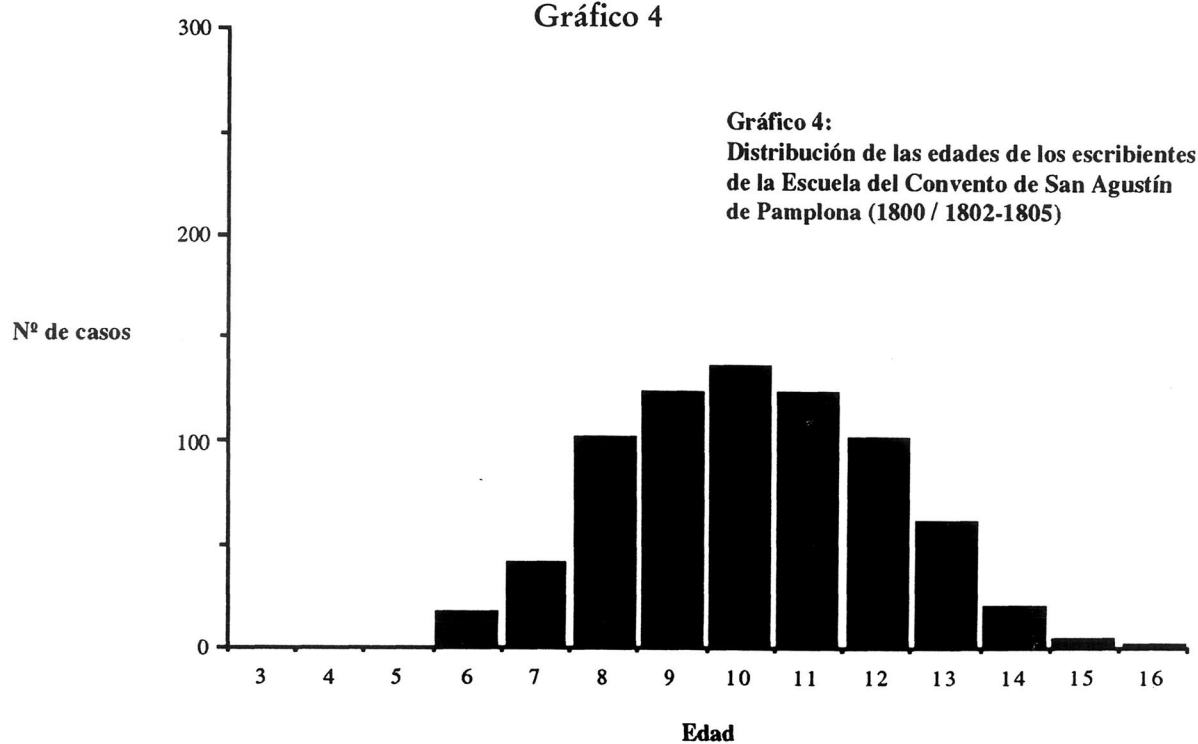


Tabla 5

DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA
DE LAS DOMINICAS DE PAMPLONA (1799)

Edades	Lectura	Escritura	Total
5	9	0	9
6	25	0	25
7	14	0	14
8	15	3	18
9	22	4	26
10	12	4	16
11	14	8	22
12	7	10	17
13	5	3	8
14	2	10	12
15	0	7	7
16	2	0	2
17	0	1	1
18	0	1	1
19	0	1	1
20	0	2	2
21	0	1	1
Niñas % alumnos	127	55 69,78	182 30,22
Media Desv. tip.	8,614 2,488	12,855 3,021	9,896 3,293

Gráfico 5

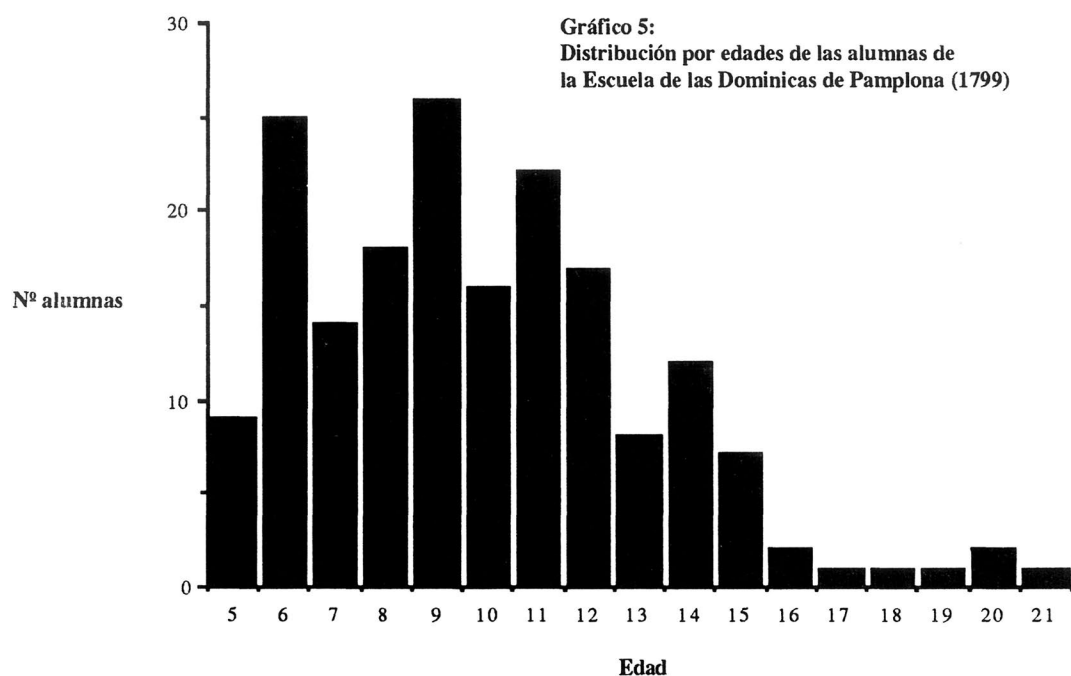


Gráfico 6

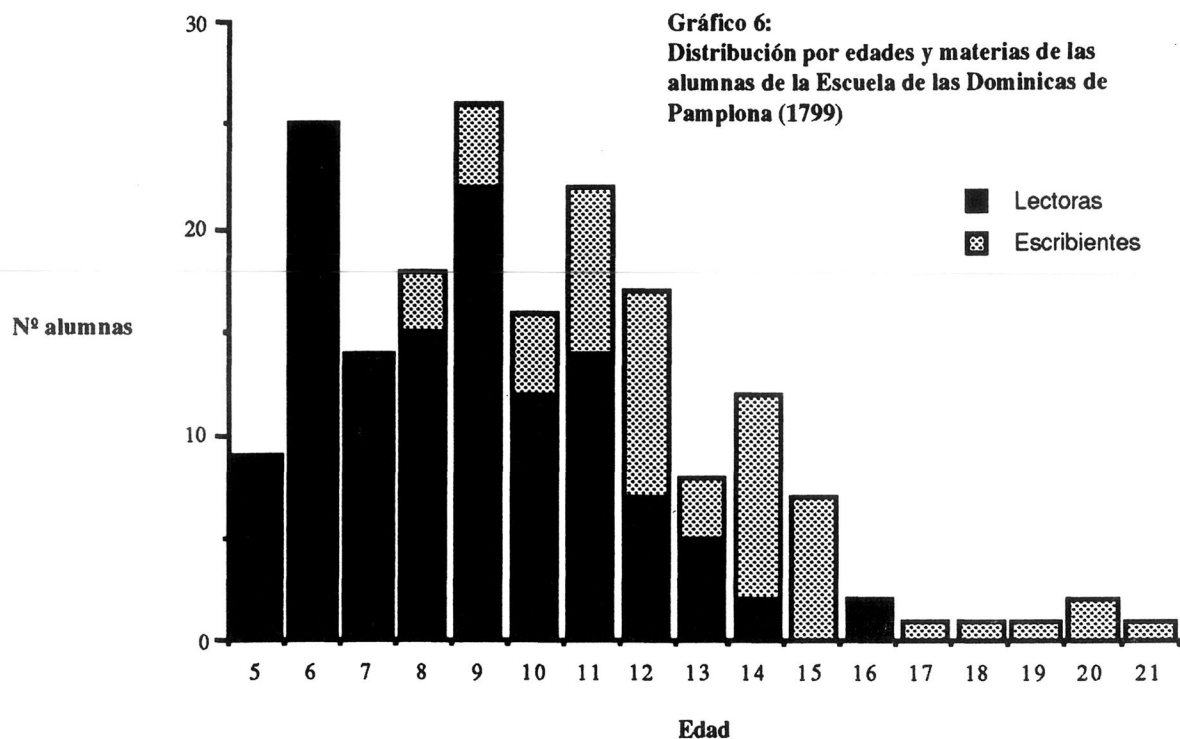


Gráfico 7

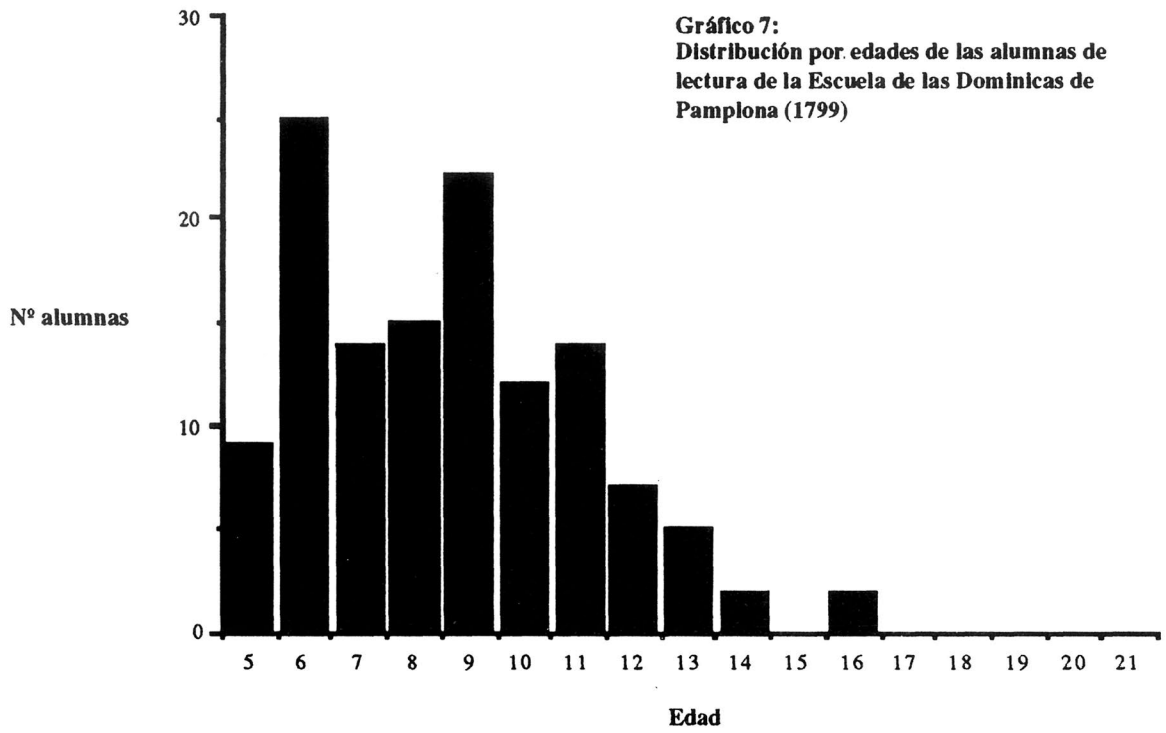
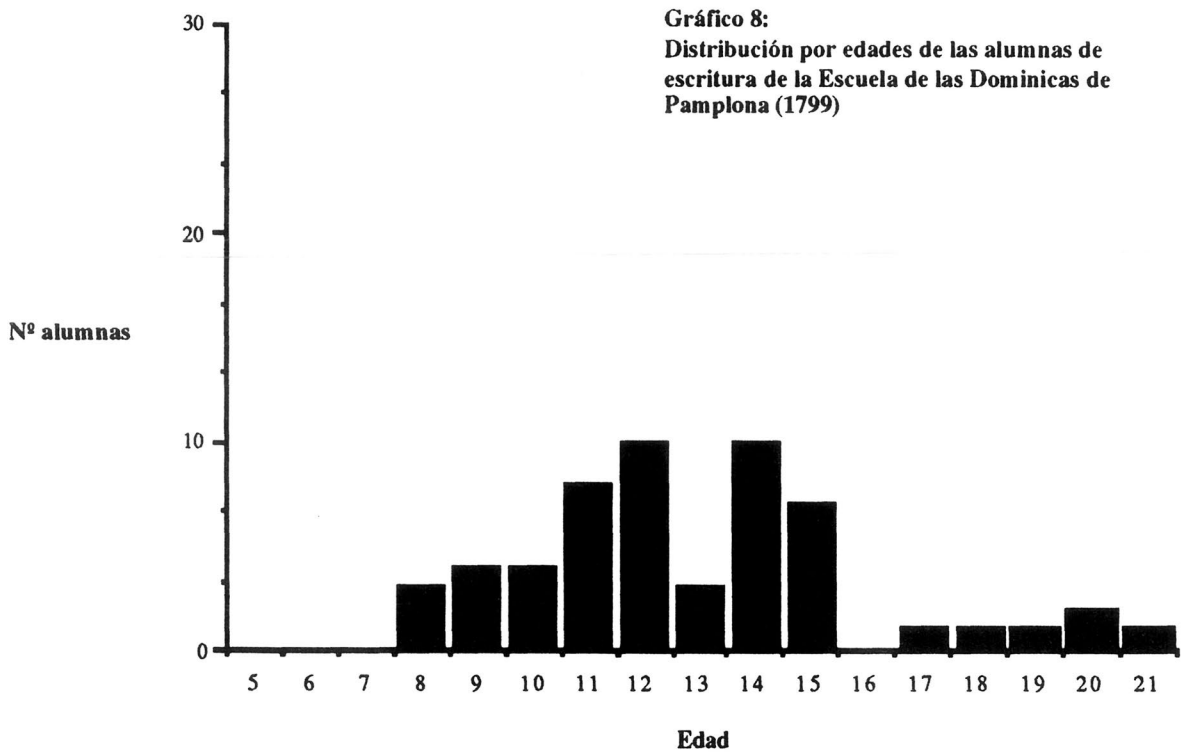


Gráfico 8



3. Fases de la enseñanza: la lectura y la escritura

En la Europa y en la España del Antiguo Régimen el ciclo de la enseñanza elemental solía dividirse de acuerdo con los aprendizajes que el alumno estaba adquiriendo, en concreto en función de la lectura y la escritura, que se enseñaban aislada y sucesivamente. Así, la primera etapa de escolarización tenía como centro el aprendizaje de la lectura, mientras que la segunda fase de la enseñanza elemental se centraba en el aprendizaje de la escritura asociado al del cálculo.

Hay que tener en cuenta, además, que en la escuela elemental de la época que estudiamos no existía una relación tan estrecha como la que es habitual hoy en día entre los aprendizajes que debía adquirir el alumno y el tiempo de estancia de éste en la escuela. Cada alumno aprendía a su propio ritmo, y pasaba de la clase de lectura a la de escritura cuando se le consideraba preparado para ello. Si a esto añadimos que la edad de ingreso en la escuela no era fija, sino que eran los padres los que decidían cuándo comenzaban los niños su periplo escolar, se comprende que las edades de inicio y término de los diversos aprendizajes de que se componía la enseñanza elemental variasen sensiblemente de un alumno a otro.

En el caso de los niños (Tablas 1 y 3 y Gráficos 2 y 3) se observa que el aprendizaje de la lectura solía iniciarse a los 5 años, aunque había algunos alumnos que ingresaban en la escuela a los 4. El tránsito al aprendizaje de la escritura se producía mayoritariamente a los 7 u 8 años (Tablas 1 y 4 y Gráficos 2 y 4). La media de las edades de los lectores es de 6.313 años y la desviación típica es 1.512 años. Para los escribientes la media de las edades es de 10.124 años y la desviación típica 1.917 años. Si nos fijamos en la horquilla de edades que comprendía cada aprendizaje, vemos que en el caso de la lectura un 86.77% de las edades —concretamente 551— están comprendidas entre los 5 y los 8 años, y 480 de las edades —es decir, un 75,59%— se concentran entre los 5 y 7 años. En lo que se refiere a la escritura, encontramos que 587 de las edades —un 80.19%— quedan comprendidas entre los 8 y los 12 años⁸. Todo ello sugiere que la lectura era un aprendizaje más sencillo y se adquiría con más rapidez que la escritura.

También es posible observar una mayor variabilidad de las edades de los lectores en comparación con las de los escribientes. En efecto, el coeficiente de variación (media/desviación típica) de las edades de los lectores es de un 23.95%, mientras que el de las edades de los escribientes es sólo de un 18.94%. Por otro lado, las diferencias entre las medias anuales de edad son mayores en el caso de los lectores que en el de los escribientes. En el caso de los lectores la mayor diferencia es la que separa a las medias de los años de 1800 y 1805 —1.037 años—, mientras que para los escribientes la mayor diferencia —0.517 años— se da entre los resultados de 1800 y 1804. Semejantes diferencias pueden ser debidas al hecho de que a la enseñanza de la lectura accedían alumnos de todo tipo, mientras que sólo aprendían a escribir los niños cuyos padres podían costear una escolarización más o menos prolongada, con la que la mayor parte de las deserciones de alumnos se producían durante el aprendizaje de la lectura.

⁸ Como es lógico, el que el aprendizaje de la lectura tuviera lugar de modo habitual entre los 5 y los 7 años, y el de la escritura entre los 8 y los 12 años, no implica necesariamente que en todos los casos los alumnos consumiesen 3 años en la enseñanza de la lectura y 5 en la de la escritura.

En el caso de las niñas no es posible establecer con claridad el momento en que empezaban a leer y a escribir, pues la distribución de las edades es mucho más irregular que en el caso de los niños. La horquilla de edades es bastante más amplia que en el caso de la escolarización masculina, pues 102 niñas de la clase de lectura —un 80.31%— tienen entre 6 y 11 años, mientras que las edades de 38 de las alumnas de escritura —un 69.09%— está comprendidas entre los 11 y los 15 años. El grado de variabilidad de las edades de las niñas es igualmente más elevado que el que encontramos en el caso de las de los niños. El coeficiente de variación de las edades de las lectoras es de un 28.88%, y el de las escribientes de un 23.50%. Todos estos hechos autorizan a formular la hipótesis de que, a diferencia de los niños, las niñas ingresaban en la escuela a edades muy diversas, lo que, a su vez, es un nuevo síntoma de que la escolarización femenina estaba mucho menos asentada que la masculina.

También es llamativo que los promedios de edades de las niñas sean bastante superiores a los de los niños. En concreto, la media del conjunto de las edades de las niñas supera en 1.542 años a la media del conjunto de las edades de los niños. La media de las edades de las niñas que aprenden a leer es superior en 2.301 años a la media de las edades de los niños que aprenden a leer. La media de edad de las niñas de la clase de escritura supera en 2,731 años a la media de las edades de los niños que cursan la enseñanza de la escritura. Podría relacionarse este hecho con una diferencia en el carácter de la enseñanza primaria masculina y femenina. Así, la enseñanza elemental propia de los niños, al igual que la nuestra, prepararía para la adquisición posterior de habilidades profesionales, motivo por el cual se inicia muy tempranamente. De la enseñanza primaria femenina entraría a formar parte, sin embargo, un nada despreciable componente de formación profesional —o de preparación orientada hacia el matrimonio—, concretado en el aprendizaje de las labores y de la costura, y eso explicaría que las niñas se incorporasen a la escuela a una edad más tardía que los niños.

Un último dato revelador es el porcentaje de alumnos y alumnas que cursaban la lectura, y el de los que cursaban la escritura. En este caso (Tabla 2), disponemos de las cifras anuales de los alumnos de las dos escuelas de niños de Pamplona para el período 1800-1815, y de las correspondientes al año de 1799 para la escuela de niñas (Tabla 5). El contraste entre sexos es aquí evidente. Mientras para el conjunto del período estudiado un 56.54% de los niños son lectores y un 43.46% escribientes, sólo el 30.22% de las niñas aprende a escribir, frente a un 69.78% que aprende a leer⁹. La escritura aparece, pues, como una enseñanza mucho más accesible para los niños que para las niñas.

4. Período de permanencia en la escuela de los alumnos

Una de las incógnitas más difíciles de despejar cuando se estudia la escolarización en la sociedad europea pre-industrial es cuál era el tiempo que los alumnos permanecían por término medio en la escuela, dado que —como ya hemos advertido— eran

⁹ Cabría preguntarse, además, si las niñas que figuran como escribientes en la Escuela de las Dominicas aprendían realmente a escribir. Dado que la enseñanza de la escritura tenía en el caso de las niñas, según la ya citada ley XLI de las Cortes de Navarra, un carácter optativo, es muy probable que el número de alumnas de escritura fuese muy inferior al que nosotros hemos calculado, pues buena parte de las niñas que figuran en la lista de la escuela como «aprendiendo a coser y escribir», muy bien podían estar aprendiendo sólo «a coser».

los propios padres quienes decidían cuándo comenzaba y finalizaba la instrucción formal de sus hijos. Incluso en el caso como el que nos ocupa, en el cual la ley establecía con claridad los límites temporales de una escolarización obligatoria que se prolongaba en teoría durante 7 años—desde los 5 años cumplidos, hasta los 12 años, si bien los alumnos que adquiriesen suficiente instrucción podían abandonar con anticipación la escuela—, las familias imponían un ciclo escolar mucho más breve para sus hijos.

Tabla 6

COMPARACIÓN DEL GRADO DE PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA ESCUELA DE SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA (1800-1805) CON EL GRADO DE PERMANENCIA ESPERABLE DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LA LEY

Años de Permanencia	Número teórico ¹⁰ de alumnos	Número real de alumnos	Diferencia
1	84	369	+285
2	84	166	+82
3	84	108	+24
4	84	82	-2
5	84	45	-39
6	42	26	-16
Total	462	796	+334

¹⁰ El número teórico de alumnos para cada categoría se ha calculado del siguiente modo. Partiendo de una media de 290 alumnos para cada año del período estudiado, se ha calculado que el número de niños que deberían ingresar en las escuela cada curso, suponiendo que se respetasen las normas de escolarización obligatoria, era de 42; es decir, 1/7 de la matrícula total, dado que el ciclo escolar establecido por la ley era de 7 años.

Teniendo en cuenta la amplitud del período de tiempo estudiado—6 años, de 1800 a 1805—, y si las normas sobre escolarización obligatoria fueran observadas estrictamente, la distribución de alumnos que cabría esperar en lo que se refiere a los años de permanencia en la escuela sería la siguiente.

Año de ingreso	Años de permanencia	N.º de alumnas	
1795	1	1800	42
1796	2	1800-1801	42
1796	3	1800-1802	42
1798	4	1800-1803	42
1799	5	1800-1804	42
1800	6	1800-1805	42
1801	5	1801-1805	42
1802	4	1802-1805	42
1803	3	1803-1805	42
1804	2	1804-1805	42
1805	1	1805	42
TOTAL			462 alumnos

Para calcular el tiempo de permanencia de cada alumno en la escuela se han introducido en una base de datos las listas que los maestros municipales presentaban todos los años al ayuntamiento de Pamplona, y se han ordenado alfabéticamente. En una segunda fase, se han reunido en un solo registro las informaciones correspondientes a un mismo alumno, con lo que las 1745 referencias de alumnos iniciales quedaron reducidas a 796. Dado que en muchos casos no se indica a la enseñanza que está cursando el alumno, no ha sido posible calcular un índice fiable de la duración del aprendizaje de la lectura y la escritura.

En efecto, si comparamos la distribución real de los alumnos con la que cabría esperar en el supuesto de que las normas legales fuesen respetadas (Tabla 6), observamos que en las dos primeras categorías aparece un número muy elevado de niños, que supera ampliamente la cifra esperada; en concreto la cuadruplica en el primer caso, y la duplica en el segundo. En las dos siguientes categorías, encontramos resultados más cercanos a lo esperado, mientras que en las dos últimas las cifras son muy inferiores a las previstas.

Tales datos permiten aventurar la hipótesis de que existían un notable número de alumnos para los cuales la escolarización era muy breve —dos años a lo sumo— lo cual explicaría la enorme diferencia que se aprecia en las dos primeras categorías de las distribuciones comparadas. Al mismo tiempo, existiría un grupo de alumnos —minoritario pero importante— cuya escolarización —sin ajustarse perfectamente a la establecida por la ley— era bastante prolongada, pues superaba los tres años de duración.

Todo lo dicho vuelve a sugerir que nos encontramos ante un modelo de asistencia a la escuela propio de un momento de transición. Semejante modelo no responde a una época de asentamiento generalizado de la escolarización, pero tampoco es posible relacionarlo con una situación de absoluta inobservancia de las normas legales que impone la escolarización obligatoria. En efecto, la impresión es que una pequeña pero significativa parte de la población asume la asistencia a la escuela como una etapa necesaria y relativamente prolongada de la formación de sus hijos, mientras que una gran mayoría de los padres acepta sólo un paso episódico de éstos por la escuela.

5. Conclusiones

Los datos que hasta el momento hemos expuesto y discutido nos permite caracterizar a la escolarización de los niños y de las niñas de Pamplona como dos fenómenos muy diversos. En el caso de los niños, la escolarización parece estar en vías de asentamiento, aunque su implantación es aún débil. En caso de las niñas la asistencia a la escuela parece más irregular e inestable. También es posible intuir importantes diferencias cualitativas entre la enseñanza primaria femenina y la masculina, relativas a las materias y al carácter de la enseñanza.